

ENCUADERNACIÓN HERMANOS DE LA FUENTE, S. A.

Transformación de sociedad anónima

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad mercantil Encuadernación Hermanos de la Fuente, Sociedad Anónima, comunica que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, entre otros el siguiente acuerdo:

La transformación de la Compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, denominándose a partir de la aprobación: Encuadernación Hermanos de la Fuente, Sociedad Limitada.

Madrid, a 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Nuria de la Fuente Bozosa.—72.324. 2.ª 23-12-2008

ESPECTÁCULOS PABI, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESPROMED 2001, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Universal de Socios de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—D. Miguel Pascual Bibiloni, representante de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y Administrador único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal.—72.638. 1.ª 23-12-2008

ESTEL 99, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTEL DE SON VERI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 12 de diciembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Estel 99, Sociedad Limitada», de «Estel de Son Veri, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores que están en el

caso del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166.º del mismo texto legal, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador, María Rosa Forteza Oliver.—72.869.

1.ª 23-12-2008

ESTRUCTURAS METÁLICAS BAENA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 717/07 a instancias de Diego Luis Merino Solera contra Estructuras Metálicas Baena, S. L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 5.810,4 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de diciembre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—71.973.

EUROTEC OBRAS Y PROYECTOS, S. L.

(Sociedad cedente)

SUSANA MIRALLES CLIMENT

(Cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en cumplimiento del acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo, se comunica que la junta general de Eurotec Obras y Proyectos, sociedad limitada en liquidación, de fecha 30 de noviembre de 2008, ha acordado la cesión global del activo y del pasivo de la compañía a la socia única doña Susana Miralles Climent. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores del cesionario, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como de oponerse a la cesión acordada en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de cesión.

Castellón de la Plana, 9 de diciembre de 2008.—Liquidadador único, Juan Manuel Gimeno Reverter.—71.860.

FERRETERÍA LA CANTERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FERRETERÍA HERMANOS AFONSO, S. L.

CONSTRUCTORA AFONSO ORTEGA, S. L.

SETOMACO, S. L.

TRANSPORTES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LA CANTERA, S. L.

(Empresas absorbidas)

Fusión por absorción

Por medio del presente se hace público de las Juntas Generales de la compañía Ferretería La Cantera, S.L. (Sociedad Absorbente), Ferretería Hermanos Afonso,

S.L., Constructora Afonso Ortega, S.L., Setomaco, S.L., y Transportes y Materiales de Construcción La Cantera, S.L. (Empresas Absorbidas), en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social, aprobaron por unanimidad en fecha 9 de diciembre de 2008, la fusión de estas sociedades mediante la absorción por la primera del resto de ellas, quedan disueltas sin liquidación, extinguiéndose y, la transmisión a Ferretería La Cantera, S.L. de la totalidad del patrimonio de Ferretería Hermanos Afonso, S.L., Constructora Afonso Ortega, S.L., Setomaco, S.L., y Transportes y Materiales de Construcción La Cantera, S.L. y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de ésta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobados igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 4 de diciembre de 2008 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Por tanto, quedan disueltas y extinguidas las sociedades Ferretería Hermanos Afonso, S.L., Constructora Afonso Ortega, S.L., Setomaco, S.L. y Transportes y Materiales de Construcción La Cantera, S.L., que desaparecen del tráfico jurídico, siendo la sociedad Ferretería La Cantera, S.L. quien sucede a título universal, en todos los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2009, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por Ferretería Hermanos Afonso, S.L., Constructora Afonso Ortega, S.L., Setomaco, S.L., y Transportes y Materiales de Construcción La Cantera, S.L. A partir de tal fecha las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente.

Por último, expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades que participan en la fusión, y el derecho de oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la LSA, y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Junta General.

Valsequillo, 18 de diciembre de 2008.—Administrador, Martín Afonso Ortega.—73.216. 2.ª 23-12-2008

FORCAD 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1188-08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Vila Capa contra Forcad 2002 S. L. se ha dictado auto de fecha 1-12-08 por el que se declara a la ejecutada Forcad 2002, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 19.550,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—71.964.

FRED. OLSEN, S. A.

Cancelación de Convocatoria y nueva Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se acuerda anular la convocatoria de la Junta general extraordinaria para el día 12 de enero de 2009, que se publicó el pasado día 8 de diciembre de 2008, en el periódico «Diario de Avisos» y el día 10 de diciembre de 2008, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 236, y se convoca nuevamente a los socios a Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, el día 27 de enero de 2009, a las nueve horas, conforme al siguiente